

Martes, 23 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 3/2023.

Acuerdo de la Junta Vecinal Local de 22 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a Transferir	Créditos finales
912.100.00	Retribuciones básicas Altos cargos	9.842,11€	6.947,08€	2.895,03€
920.131.00	Laboral Temporal	6.000,00€	6.000,00€	-
	TOTAL		12.947,08€	

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
1532.609.00	Urbanizaciones Activa Obras 2023	35.523,65€	3.947,08€	39.470,73€
920.221.00	Energía eléctrica	1414,80€	9.000,00€	10.414,80€
	TOTAL		12.947,08€	



Martes, 23 de enero de 2024

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Gil (E.L.M.), 17 de enero de 2024

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

